



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

# Decre. de PERSONAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 001/

TREHUACO, 03 ENE 2025

REF.: Aprueba Subrogancia del Director de Control. -

## VISTOS:

1. La Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Los artículos N°76,77,78,79,80 y 81.
3. La Ley N°20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la trasparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre el personal y finanzas municipales.
4. El articulo N°16 de la ley 20.742, que determina las Unidades Mínimas en cada municipalidad y faculta a los alcaldes para crear cargos, entre ellos, la Dirección de Control Interno.
5. El decreto Alcaldicio N°451 de fecha 01 de Junio de 2018 que crea el cargo de Director de Control Interno en la planta municipal y fija requisitos específicos, para el desempeño del cargo.
6. El decreto N°550 de fecha 03 de agosto de 2018 que nombra en el cargo de Director de Control Interno a don Edgardo Oñate Aedo.
7. El decreto N°413 de fecha 03 de mayo de 2024 que asigna funciones a Karina Arellano Ulloa como Directora de Seguridad Publica.
8. El decreto alcaldicio N°843 de fecha 12 de diciembre de 2024 que nombra como Director de Secplan a don Juan Jose Pedraza.
9. El Certificado N°01 de fecha 02-01-2025 de la Secretaria Municipal, en el cual se refleja el acuerdo por unanimidad del H. Concejo Municipal de aprobar la subrogancia del Director de Control Interno, en la Sesión Ordinaria N°2 de fecha 16-02-2024

## CONSIDERANDO:

La Necesidad de designar subrrogancia del cargo de Director de Control.



**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, el siguiente orden de Subrogancia, para la Dirección de Control, para desempeñarse cada vez que el titular del cargo se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica, cometido y/o algún impedimento legal para ejercer el cargo o función, a contar del 17-12-2024.

<b>CARGO</b>	<b>DIRECTOR (S) DE CONTROL</b>
PRIMER SUBRROGANTE	Karina Arellano Ulloa, Directora de Seguridad Pública
SEGUNDO SUBRROGANTE	Juan José Pedraza, Director de Secplan

2.- El titular del cargo deberá comunicar al subrogante respectivo en tiempo y forma su ausencia, con el objetivo que se ejerzan adecuadamente la función.

3.-El subrogante respectivo deberá asumir el cargo del titular en forma íntegra con sus derechos y obligaciones propias.

4.-La subrogancia se realizará en el orden de prelación señalado anteriormente.

5.-Las funciones de subrogancia pasan a formar parte de las obligaciones de los funcionarios que ostentan los cargos descritos anteriormente por lo cual, deben estar interiorizados de las materias que se manejan en el departamento en el cual deben ejercer la subrogancia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MORALES SANHUEZA  
ALCALDE

**LCR/JMS/ea  
DISTRIBUCIÓN:**

➤ Alcaldía, Secretaría Municipal, Asesor Jurídico, Administración y Finanzas, Dideco, Secplan, Ddir. Transito, Transparencia, Juzgado Policia Local, Daem, Desamu, Personal, Archivo.



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE.  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## Certificado N°01.-

Trehuaco, enero 02 del 2025.

**LUCY CARTES RAMÍREZ**, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

**Certifica que:**

Según consta en Acta Sesión Ordinaria N°02 de fecha 16.12.2024 el H. Concejo Municipal de Trehuaco, **acordó** por unanimidad de los presentes, por los votos de los concejales Claudia Parra Bello, Rolando Agurto Acuña, Gonzalo Constanzo Monsalve, Samuel Montecinos Zapata, Camila Flores Muñoz, y Luís Monsalve Valenzuela, **aprobar** el siguiente orden de subrogancia del Control Interno Municipal:

1°.- Karina Arellano Ulloa, Director, Directora de Seguridad Pública, Grado 9°

2°.- Juan José González Pedraza, Director, Secretario Comunal de Planificación, Grado 7°

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones, Control Interno.



**LUCY CARTES RAMÍREZ**  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fe

**Distribución:**

- La indicada.
- Archivos Sec. Municipal.